

ténder la igualdad al órden moral y político. Esto es lo que por ahora me ha parecido conveniente escribiros, exhortando á todos mis amados cooperadores en el ministerio pastoral á que le den mayor extension é inculquen desde el púlpito. Encargamos y amonestamos á nuestros venerables Párrocos que lean esta carta respectivamente á sus feligreses al Ofertorio de la Misa popular en el primer dia de fiesta. Finalmente, á todos pedimos nos encomienden mucho á Dios, cuyo auxilio siempre nos es necesario, y mas en las actuales circunstancias. Yo os tengo tan presentes en mis oraciones, que nunca se aparta de mí vuestra memoria, pidiéndole derrame sobre vosotros sus bendiciones celestiales, y que su divina gracia acompañe á la que os damos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Valencia de don Juan 4 de febrero de 1821. = Ignacio, Obispo de Leon. = Por mandado de S. I. el Obispo mi Señor. = Ignacio Mateo de Roda.



NOTICIA HISTÓRICA

DEL SEÑOR OBISPO DE LEON.

Aunque hemos dado ya al principio de estos documentos la Nota biográfica del señor Obispo de Leon, no podemos negarnos á añadir las siguientes particularidades de la vida y muerte de este benemérito Prelado, que se nos han comunicado despues, tanto mas, cuanto que en ellas se ven á un solo golpe de vista los padecimientos de su S. I. y la ferocidad irreligiosa de los constitucionales: habiamos pensado abreviarla, pero mas bien aconsejados hemos preferido el insertarla segun y como se nos ha comunicado; pues la misma sencillez que respira le da cierto peso de verdad que creemos agradará mas á nuestros lectores.

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Ramon de Roda nació en la villa de Ontiñena, reino de Aragon, el año de 1752, de una de las principales familias del pueblo. Estudió en la universidad de Huesca,

no titular de esta villa de Rueda, presentes al
 acto que queda diligenciado, de quienes por cer-
 tificacion de mí el fiel de fechos tomó y recibió
 juramento, bajo de cuyo cargo, habiendo ofre-
 cido decir verdad, y preguntados en razon de di-
 cho reconocimiento, enterados dijeron: Que es-
 tando presentes á la abertura de la sepultura que
 ocupaba el cadáver de S. I. el señor Obispo de
 Leon, y descubierta la tapa de su caja, se ha-
 lló el cadáver íntegro sin tener ninguna hedion-
 dez ni miasmas peculiares á la putrefaccion que
 se observa en otros cadáveres de esta natura-
 leza que se hallan sepultados por espacio de
 cinco meses y cinco dias: por lo que estando
 presentes los citados profesores con el de far-
 macia Roque Alonso, que llevaba los auxilios
 necesarios anti-contagiosos, fumigaciones y de-
 mas, de que nada fue necesario; pues que á pe-
 sar de haberse levantado la tapa no expedia ma-
 los olores: en su consecuencia han dispuesto que
 la misma caja que contiene el cadáver sea cu-
 bierta con una sábana empapada en vinagre,
 y que sea colocada en otra caja construida al
 efecto y al decoro de la persona de S. I., consi-
 guiente á su carácter y dignidad. Que es cuanto
 saben, pueden decir, y la verdad para el jura-
 mento fecho en que se afirmaron y ratificaron.
 Leida que les fue esta su declaracion, dijeron ser
 ya mayores de cincuenta años, y lo firmaron con

su merced, y el profesor de farmacia, de que
 certifico. = Ximeno. = Domingo Lopez. = Licen-
 ciado Pedro Perez. = Nicolás Bergara. = Roque
 Alonso. = Como fiel de fechos, Antonio Fernan-
 dez. »

Vista la declaracion que precede, y estando
 prevenidos los Cuerpos eclesiásticos (Cabildo y
 Padres Capuchinos), pasaron á recoger con la de-
 bida solemnidad el cadáver, que condujeron en
 la misma forma á la Iglesia parroquial, donde al
 medio del crucero de la capilla mayor se le dió
 tierra. Despues de concluida esta funcion, duran-
 te la cual el pueblo no cesó de derramar lágrí-
 mas, no permitiendo tocar las campanas á muer-
 to, sino á gloria, se señaló el dia 30 de junio
 para hacerle la funcion de desagravio, la que se
 celebró en este dia con la mayor pompa y solem-
 nidad. Dijo la misa el señor Vicario Eclesiástico
 de Medina don José Gomez de Villabedon. Asis-
 tieron las músicas de las Iglesias de la Nava y
 Medina, el Ayuntamiento, ambas Comunidades,
 todo el pueblo, y un inmenso gentío de las vi-
 llas de Tordesillas, la Seca, la Nava, Medina y
 sus contornos. Predicó la Oracion fúnebre el Re-
 verendo Padre Fr. Ramon de Lera, Predicador
 mayor del convento de Franciscos Descalzos de
 Tordesillas, con aplauso de todos. ¡Ojalá el Se-
 ñor se dé por satisfecho de los ultrages hechos á
 su Ungido!

CONTESTACION

DEL SEÑOR OBISPO DE OVIEDO

á la órden que se le comunicó en egecucion del decreto de las Córtes de 26 de octubre de 1820 contra los sesenta y nueve Diputados, &c.

Excelentísimo Señor: = El Gefe Político de esta provincia me ha pasado la Real órden que V. E. se sirvió comunicarle con fecha 6 del corriente en egecucion del decreto de las Córtes de 26 de octubre, relativo á los sesenta y nueve ex-Diputados de las Córtes de 1814, que se dice haber firmado el manifiesto ó representacion al Rey de 12 de abril de aquel año.

Mucho me ocurría que decir; pero considerándolo ya todo inútil y ocioso despues de la resolucion del Congreso, que no tuvo á bien que precediese la audiencia de que trata el art. 59 del Reglamento, porque no lo consideraria oportuno, solo diré, que ningun delito he cometido contra mi Rey ni

contra mi Pátria, antes bien he sacrificado en todas las épocas mi quietud y mis intereses, y expuesto mi vida, pues tuve mas de una vez mi garganta bajo la cuchilla del tirano, por sostener los derechos, la dignidad y el honor de mi Nacion, y la corona sobre las sienas de mi legítimo Monarca; lo que aunque tan público y notorio en mi provincia y en otras, nunca alegué, ni alego ahora como una obra de supererogacion digna de premio; porque estoy bien persuadido de que en todo ello, y en mucho mas que hubiese hecho; no hiciera mas que cumplir con lo que me inspiran mis principios de fidelidad y amor al Rey y á mi Pátria, en que no cedo á ningun Español.

Ninguna parte tuve en los procedimientos contra los Diputados y otros el año de 1814, pues inmediatamente que llegó el Rey á Madrid, y pude conseguir pasaporte, me retiré al seno de mi familia, en donde me consideraba el hombre mas feliz del mundo: tan lejos estaba de pretender ni desear empleo ni destino alguno. S. M. nombrándome para este Obispado, me privó del bien que gozaba, y vinieron sobre mí los trabajos y penalidades que me eran desconocidas; pero que no pude evitar por mas que lo procuré, porque no se presentaba excusa alguna de las que aprecian los hombres, aunque

hubiese muchas á los ojos de Dios: testigos los ministros y otros que intervinieron en ello.

He procurado desempeñar mi ministerio, arrojando todo género de peligros y fatigas por buscar las almas confiadas á mi cuidado, para que oyesen la voz de su Pastor, confirmando muchos millares, y subministrándolas todos los auxilios espirituales y temporales que pendian de mí, sin cesar de exhortarles de palabra y por escrito á la sumision y obediencia á las leyes y á las autoridades, á la paz, union y tranquilidad que hace la felicidad de los Estados. Ninguno tiene justo motivo para acusarme ni para quejarse de mí, ni he desmerecido, ni manchado con el crimen el buen nombre y reputacion que habia adquirido en mi dilatada carrera de casi cuarenta años de vida pública.

Todo esto y mas haria ver en juicio sin temor de ser desmentido; pero atendida mi edad, el estado de mi salud, y otras consideraciones, y entre ellas la de *tener que abandonar la grey que Jesucristo me ha confiado, y de que me ha de pedir estrecha cuenta*, no sería prudencia envolverme por mi eleccion en un proceso que por lo regular habria de durar mas que mi vida, y mucho menos en un tribunal que por mas autorizado que se le considere no sería discul-

pable en un Obispo que compareciese en él á ser juzgado: resérvalo, pues, al juicio de aquel que escudriña los corazones, y ha de juzgar á todos con rectitud; y abrazo la resolution del Congreso, como un medio de que se vale la Providencia para sus altos designios. Y en cuanto á la insinuacion que se me hace sobre mi salida de aqui, aunque siempre fue mi ánimo vivir y morir entre mis fieles Asturianos, cumpliendo con la estrecha ley de residencia, y esté cierto ademas de que lejos de incomodarles mi presencia, ha de causar mi salida de este pais la mayor pena y consternacion en los ánimos no solo del Clero, sino tambien del pueblo fiel, como no sea en algun otro extraviado ó resentido, que nunca puede faltar á todo funcionario público, y mucho menos á un Obispo que procure cumplir con su ministerio; no obstante, si se cree conveniente al servicio de Dios y del Rey, estoy dispuesto á hacer este sacrificio, poniéndome en camino luego que lo permita el tiempo y el estado de mi salud, convaliente aún del grave insulto que me postró en cama en medio de los trabajos de una penosa visita por las mas ásperas montañas; y en tal caso deseo saber si será conforme á la voluntad de S. M. que me establezca en Benavente, pueblo de mi Obispado, distante de las fronte-

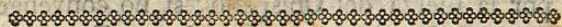
ras de Asturias, desde donde podré atender á las necesidades de mis diocesanos, y observar del modo posible el precepto divino de apacentar mis ovejas, quedando lo demas al cuidado de mi Gobernador actual en Oviedo, que ha desempeñado este encargo con notorio celo y prudencia en mis largas ausencias con motivo de la visita que tengo hecha de todos los pueblos del Obispado, en el Reino de Leon y montañas de Santander, y en los partidos mas distantes y dificiles, y por lo mismo mas necesitados de Asturias.

Como no me considero relevado del cargo y responsabilidad que me impone mi ministerio, ni de la estrecha cuenta que me ha de pedir Dios de las almas que ha puesto á mi cuidado, y obligado por lo mismo á procurar la tranquilidad y seguridad de sus conciencias, espero que no será del desagrado de S. M. esta mi reverente exposicion, y la sinceridad de mis deseos de imitar el ejemplo de tantos santos y celosos Obispos, que hallándose en iguales circunstancias obligados por la necesidad ó por la obediencia á vivir retirados ó ausentes de sus diócesis, cuidaron del modo que les fue posible de la grey que les habia confiado el Príncipe de los Pastores Jesucristo Señor nuestro.

Ruego á V. E. que se sirva hacerlo todo presente á S. M., y comunicarme las

órdenes que sean de su Real agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Contrueces 21 de diciembre de 1820. = Exce-lentísimo Señor: = Gregorio, Obispo de Oviedo.



AL GEFE POLÍTICO

DE ASTURIAS,

cuando mandó sacar al Obispo de su diócesi entre bayonetas.

El señor Gobernador militar de ésta me ha entregado el pliego de V. S. fecha de ayer, y algun tiempo antes se habia presentado á mi puerta un oficial con una partida de tropa que llamó la atencion á cuantos lo observaron. Enterado de su contenido debo decir á V. S., que sería yo un hombre incon-siguiente y aun criminal, si pendiente la resolucion de S. M. á la reverente Exposicion que le he dirigido, tomase cualquiera determinacion de las que V. S. me indica, previniendo ó quizá oponiéndome á aquella. Conozco bien el fiel pueblo de Asturias, y en-

siempre con aplicacion , y su conducta fue juiciosa y recogida. Concluida su carrera en aquella universidad , se presentó en Valladolid para la oposicion á una de las becas en el Colegio mayor de Santa Cruz , la que obtuvo. En el Colegio fue Rector y Catedrático. Se graduó de Doctor en Ávila. Desde Santa Cruz fue de Racionero á Santiago. Despues de algunos años hizo oposicion á la Penitenciaría de dicha Metropolitana , y la llevó en primer escrutinio. Su asistencia y trabajo en el confesonario fue extraordinario. Su caridad, su ciencia, especialmente en Teología y Sagrada Escritura , y aun en las lenguas para inteligencia de ésta, son ponderadas en Galicia como públicas; así como su prudencia, su agrado y su notoria virtud. En el año de 1808 fue nombrado para Vice-presidente de la Junta de defensa en Galicia. Su celo , su firmeza y continuado trabajo en esta Junta contra los ejércitos de Napoleon , fueron públicos. Llegados los franceses á Santiago , é informados de la conducta del Penitenciario , lo prendieron y llevaron á la Coruña al castillo de san Anton , y luego lo metieron en un ponton en donde padeció los rigores de tan estrecha prision por espacio de tres meses. Salió del poder de los franceses , y vuelto á Santiago en el año de 1812, le nombraron su Diputado á Córtes. Su conducta en la Diputacion fue la del mas acendrado amante del Rey, como se dejó conocer cuando se hizo

la famosa representacion ó manifiesto al Rey, en la que fue uno de los principales agentes. Vino S. M. á Madrid, y le nombró para el Obispado de Leon: notorio es lo que en él trabajó, y singularmente en las dos visitas que hizo; y sus virtudes pastorales brillaban tambien con su continua predicacion. Se publicó en el año de 820 la Constitucion , y como era uno de los sesenta y nueve llamados *Persas*, fue luego desterrado de su Obispado. Salió de Leon despues de haber consultado con seis prebendados de su santa Iglesia, sugetos de ciencia, experiencia y virtud, si podria dejar su Silla en virtud de órden del Gobierno, ó si deberia esperar á ser sacado por la fuerza armada, diciendo á los prebendados consultores «lo que es llenar los deberes de la conciencia; el Obispo de Leon está pronto á dejarse arrastrar con cadenas por la causa de Dios y los intereses de su Religion.» Unánimemente le aconsejaron que podia y convenia salir del Obispado: salió y se fijó en Valencia de don Juan , villa del Obispado de Oviedo , é inmediata al de Leon, para atender de la manera que le fuera posible á sus ovejas. No acomodó esta determinacion al Gefe Politico de la provincia don Florencio García , como consta por la adjunta copia de su oficio , y la contestacion de S. I. Y así viendo el Gefe no realizadas sus órdenes , acudió al Gobierno , el cual mandó se alejase sin demora ni pretexto alguno.

En esta villa se vió frecuentemente visitado S. I. del Clero de su Obispado. Salió de Valencia de don Juan (en donde habia recibido de su Clerecía y vecindario mil obsequios) para la villa de Tordesillas, en la que estuvo con bastante tranquilidad y mucha estimacion y veneracion de todos sus vecinos, especialmente de las Religiosas del Real convento de santa Clara, que le cedieron una casa cómoda para vivir, y á quienes el Prelado, agradecido y celoso de su bien, dos veces en la semana explicaba el santo Evangelio en la grada principal, y daba instrucciones de espíritu; hasta que en virtud de representaciones y continuas delaciones fundadas en que habia provisto de dinero y armas á don Saturnino Abuin, llamado el *Manco* de Castilla, y en que incesantemente estaba seduciendo al pueblo inspirándole ideas subversivas, se le mandó por el ministro Benicio Navarro que en el preciso término de ocho dias se pusiese en camino para la ciudad de san Fernando. Se hallaba entonces S. I. muy quebrantado de salud y en el rigor del invierno, sin facultades para emprender un viage tan largo, pues habiéndosele secuestrado y vendido todos sus bienes, sin perdonar los propios y patrimoniales, hacia nueve meses que no le pagaban lo asignado por el Gobierno. Acudió S. I. al Gobierno suplicándole que en atencion á su poca salud, á su avanzada edad y falta de medios, le destinase á

otro pueblo menos distante. Mientras aquel resolvía, el Gefe Político de Valladolid (Buch) por medio del Alcalde de Tordesillas no cesaba de oficiar y amenazar á S. I. si no se ponía en camino para la Isla. El Alcalde procuraba llenar los deseos del Gefe. La indisposicion de S. I. se iba agravando, y aunque lo hace presente al Gefe, éste no le da crédito, y quiere enviar una partida de milicianos para que le conduzcan preso; y seguramente lo hubiera verificado, si algunos señores amigos de S. I. no le hubieran contenido. Por fin para llenar su saña manda un médico de su confianza que le informe del estado de la salud del Obispo, y en virtud de este informe (que fue sin duda segun deseaba) ofició de nuevo al Alcalde constitucional para que al momento hiciera salir al Obispo para la Isla. Durante estas contestaciones S. M. resolvió que la translacion fuese á la villa de Rueda. La enfermedad de S. I. iba en aumento; pero como el Gefe por medio del Alcalde no dejaba de amenazar, determinó trasladarse, aunque con mucho trabajo, para poder atender á su salud. Pasó á Rueda el 28 de diciembre, despidiéndole los liberales con sus *trágalas*, al mismo tiempo que una multitud del pueblo recibia con lágrimas su santa bendicion. El mal se agravó sufriendolo en pie hasta el dia 3 de enero que se quedó en cama. El mismo dia en la tarde se confesó, y creyendo el médico que no habria

novedad mayor en la noche, no se le dió el Viático como lo habia pedido: mas á las diez, estando en conversacion con su familia, dijo que queria recogerse, y á poco rato se notó que se le iba cargando la cabeza, adormeciéndose de tal suerte, que llegó á perder el habla; y sin movimiento alguno, mas que algunos quejidos, estuvo en esta disposicion hasta la tarde del dia 4 á las siete de la noche, en que habiendo recibido la santa Uncion, murió. Tratamos con el Cabildo de dicho pueblo el cómo, cuándo y en dónde se habia de dar sepultura al cadáver. El Cabildo, avasallado por un Beneficiado hermano del general Lopez Baños, no accedió á que se enterrase en la Iglesia, y sí en el cementerio. Se hizo presente la Real orden que habla sobre cementerios y enterramientos, la cual manda que los señores Obispos se entierren en las Iglesias: escusáronse con decir que no parecia tal orden, y acordaron enterrarlo el dia 5 en el cementerio. En este dia, al concluirse el oficio de sepultura, una persona de las muchas que llevaban á mal el que á S. I. se le diese sepultura en el cementerio, encontró la citada Real orden, y por medio de don José Bayon, verdadero amante del Rey, de la Religion y de sus Ministros, se entregó al Párroco, y éste la pasó al Ayuntamiento, el cual resolvió que se juntase tambien el Cabildo, y juntos discutieron sobre su inteligencia. Acordaron depositar el cadá-

ver en la sacristía, y consultar el asunto con dos abogados de la Seca. Estos que sabian el modo de pensar del Ayuntamiento y Cabildo de Rueda, no quisieron dar su parecer; y los dos comisionados que fueron volvieron á dar parte al Ayuntamiento. Este de nuevo reunido acordó que un Regidor pasase á Medina del Campo á consultar: marchó, y como buen liberal buscó á otro que fue el Fiscal de aquella Audiencia llamado don Manuel Antonio Prieto, el cual asesoró que no debia enterrarse en la Iglesia, fundado en que el Obispo de Leon por ser uno de los sesenta y nueve *Persas* habia perdido la confianza de la Nacion, y se hallaba privado de todos sus honores, &c. El Ayuntamiento se conformó con este dictámen, y mandó al Cura que lo enterrase en el cementerio. Fue conducido el cadáver por los cuatro hombres mas despreciables que se encontraron en el pueblo, sin mas acompañamiento que el Cura, y el Escribano para dar fe, y alguna otra persona que viéndole á lo lejos le siguió hasta el cementerio. Esto fue en el dia 6 por la tarde. Mientras venia la consulta de Medina, estando depositado el cadáver en la sacristía, el eclesiástico Baños, despues de mofarse del respetable cadáver del modo mas indecente, diciéndole entre otras cosas *que la confianza en los Rusos le habia puesto en aquel estado*, á pretexto de que iba á apestar al pueblo, lo mandó meter en un cuarto ó cementerio viejo que

servía de lugar comun (*), en donde estuvo hasta que lo sacaron para el cementerio. Cuando se llevó el cadáver desde la casa á la Iglesia, fue conducido á porfia por las personas principales de la villa, de todas las cuales habia recibido S. I. mucho obsequio y favor en los ocho dias que vivió en ella.—En medio de sus persecuciones conservó siempre una grande conformidad y serenidad de ánimo. No se le oyó quejar contra sus calumniadores y perseguidores en particular. Tenia siempre á la vista una lista de los principales santos Obispos que habian sido perseguidos y desterrados. Con éstos y con las Epístolas de san Pablo se consolaba en su tribulacion. Su principal ocupacion, ó por mejor decir toda en el destierro, era la lectura de los libros santos y la oracion.—Luego que el pueblo de Rueda se vió libre del Gobierno revolucionario, trató por medio de su Alcalde don Pablo Ximeno, y en union de don Victor Gonzalez, discípulo del Ilustrísimo Difunto,

(*) Aun en esto querian sin duda parecerse nuestros perseguidores á los de los antiguos cristianos, que arrojaban los cuerpos de los mártires á las cloacas. ¿De qué no es capaz el hombre cuando se abandona á sí mismo! Por nuestra parte queríamos sepultar estos sucesos en el olvido, pero conviene que la posteridad entienda qué sentimientos eran los de los revolucionarios constitucionales, y la generacion presente se convenza de lo que podia prometerse de tales reformadores.

Cura Párroco de santa María de Tordesillas, de sacar licencia del señor Vicario eclesiástico de Medina del Campo, á cuya Vicaría corresponde Rueda, y del Excelentísimo señor Capitan general don Carlos O-Donel, para hacer la exhumacion y translacion del cadáver á la Iglesia Parroquial. Las que concedidas por dichos señores con el mayor gusto, se pusieron en egecucion el dia 10 de junio. Temerosos de que estaria el cadáver en la mayor corrupcion, mandó el Alcalde por un exhorto al señor Corregidor de Medina que viniesen un médico y un cirujano de aquella villa para que, unidos con los facultativos de Rueda, declarasen si podria sacarse el cadáver sin exposicion de la salud pública. Reunidos digeron que con ayuda de vinagre, fumigaciones y espíritus anti-pútridos, podria conducirse á la Iglesia sin exposicion. Pasaron con estos preparativos al reconocimiento de la sepultura y cadáver: descubierta la sepultura sacaron el atahud, y los facultativos reconocieron el cadáver de orden del señor alcalde don Pablo Ximeno, y hecho el reconocimiento declararon lo siguiente: = Declaracion. = «Seguidamente en acto continuo para el reconocimiento que se expresa, los ya referidos don Domingo Lopez, médico titular de la villa de Medina del Campo, el licenciado don Pedro Perez, cirujano consultor de los Reales ejércitos y titular de la misma, y don Nicolás Vergara, ciruja-